

ACUERDO SOBRE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FUENTES ORNAMENTALES DE USO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA". Expdte.- HG/2018-SE/05

Primero. Con fecha de 8 de enero de 2019 se aprobó por HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A., la licitación por procedimiento abierto el contrato de prestación de "*Servicios de mantenimiento, reparación y conservación de fuentes ornamentales de uso público en el término municipal de Cartagena. Expediente HG/2018- SE/05*", publicándose en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el perfil de contratante de la página oficial de HIDROGEA (www.hidrogea.com) tanto el anuncio de licitación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Segundo.- Tras los informes y trámites pertinentes, el 11 de julio de 2019 se procedió a la adjudicación del contrato a la mercantil CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN, S.A., al considerarse que presentó la oferta más ventajosa.

Tercero.- Con fecha 31 de julio de 2019 se recibe escrito por el que la empresa licitadora EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L., impugna el referido acuerdo de adjudicación.

Con esa misma fecha, este Órgano de Contratación acuerda suspender la tramitación del procedimiento y dar traslado del recurso presentado al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, órgano competente para su tramitación.

El 16 de agosto de 2019, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales acuerda mantener la suspensión del expediente de contratación hasta que se produzca la resolución del recurso presentado.

Cuarto.- Con fecha 27 de septiembre de 2019 se recibe notificación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales dando traslado de la Resolución número 1057/2019 por la que: i) se inadmite el recurso interpuesto por EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS S.L. contra el Acuerdo de adjudicación del contrato licitado por Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia S.A., relativo a "*Servicios de mantenimiento, reparación y conservación de fuentes ornamentales de uso público en el término municipal de Cartagena*, con confirmación del acto recurrido; y ii) se levanta la suspensión acordada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.4 LCSE.

Por todo lo expuesto, y a la vista de la Resolución dictada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales,

ACUERDO:

Levantar la suspensión del presente procedimiento de contratación, ordenando al Servicio Jurídico que continúe con los trámites que resulten procedentes para la formalización del contrato.

En Cartagena, a 30 de septiembre de 2019.



Fdo.: Inmaculada Serrano Sánchez
Consejera Delegada